

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 11-01-2024	1.2 Hora de inicio: 15:30	1.3 Hora de término: 21:12
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: FABRICA DE HIELOS CRISEMIR	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: EN OPERACIÓN	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Juan Antonio Ríos N°198	Comuna: Lebu	Región: Biobío
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Hielos Crisemir Ltda.	Domicilio (Titular): Juan Antonio Ríos N°198, comuna de Lebu, Región del Biobío.	
RUT o RUN: 76.913.514-6	Teléfono: Sin información	Correo electrónico: crismar.valenzuela@gmail.com
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Cristian Valenzuela Mendoza	Domicilio (Titular): Ruta Q-367 S/N, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.	
RUT o RUN: 15.203.768-6	Teléfono: +56 99 135 6109	Correo electrónico: crismar.valenzuela@gmail.com
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la inspección: Cristian Valenzuela Mendoza	Domicilio: Juan Antonio Ríos N°198, comuna de Lebu, Región del Biobío.	
RUT o RUN: 15.203.768-6	Teléfono: +56 99 135 6109	Correo electrónico: crismar.valenzuela@gmail.com
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)	
2.1 Programada: <input type="checkbox"/>	2.2 No programada: <input checked="" type="checkbox"/> Motivo: Denuncia <input checked="" type="checkbox"/> Oficio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Denuncia SIDEN 308-VIII-2023



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Emisiones atmosféricas (Ruido).

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

- DECRETO SUPREMO N° 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE QUE ESTABLECE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA.

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:)	En caso de existir Oposición/Obstrucción al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden u obstaculizan la realización de la inspección ambiental: NO APLICA
5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):	En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública indicar N° de certificado de oposición a la fiscalización ambiental de la SMA y solicitud del auxilio de la fuerza pública: NO APLICA

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación):

En caso de que la respuesta sea afirmativo, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO

6.2 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: <input type="checkbox"/>	Registro Coordenadas: <input checked="" type="checkbox"/>
Mediciones: <input checked="" type="checkbox"/>	Representación Gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuestas o Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/>	Otras (especificar): <input type="text"/>

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

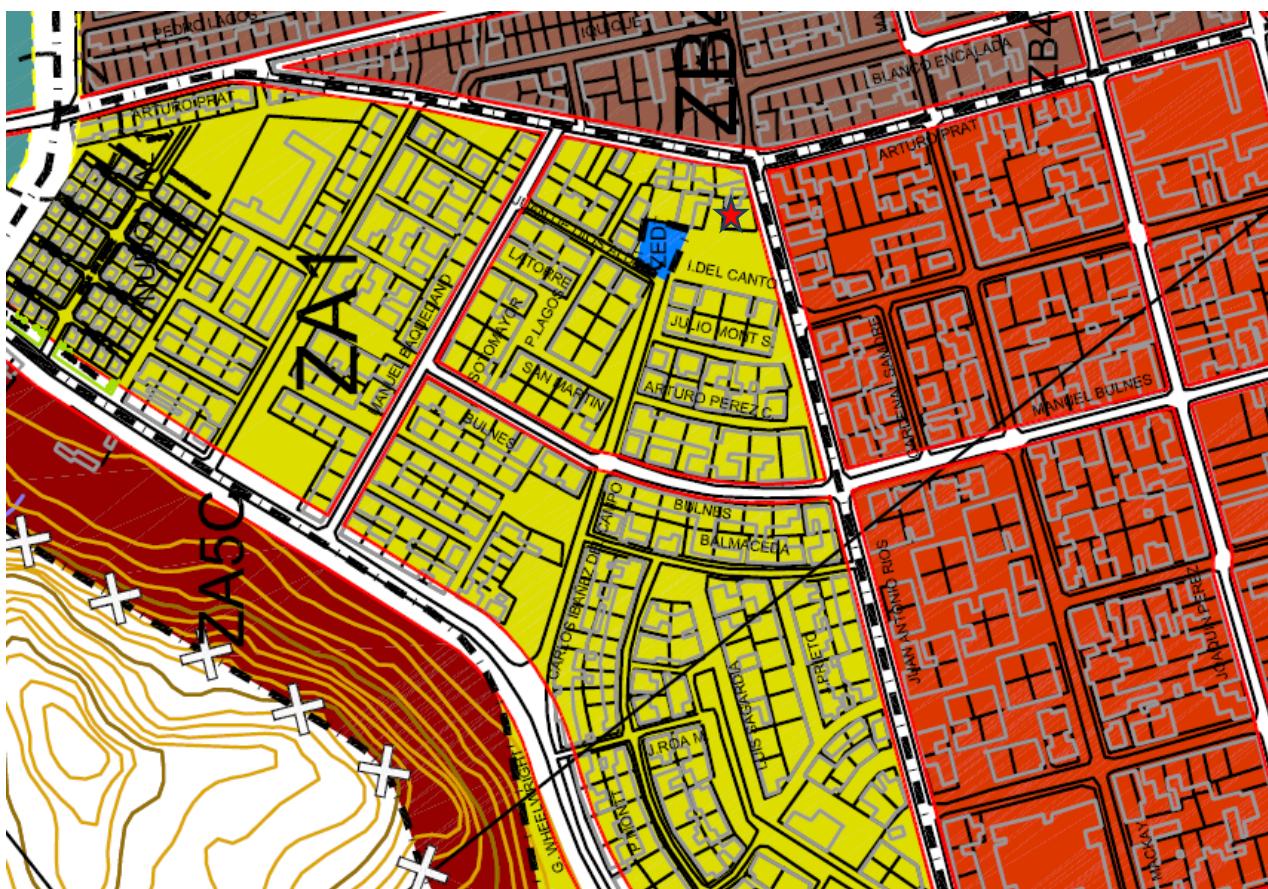
6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)



7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Se realizó entrega al titular durante la inspección del oficio ORD OBB N°147/2023, la cual es una carta de advertencia la cual advierte respecto de un posible incumplimiento a la norma de emisión de ruido, contenida en el D.S. N°38/2011, del MMA.
 - Tanto la fuente emisora (FE) como el receptor (RE 1) se encuentran emplazados en la Zona Residencial Mixta 1 (ZA-1), según el Plan Regulador comunal de Lebu.



ZONA A1: Zona Residencial Mixta - 1

USOS DE SUELO PERMITIDOS:

Residencial:	Vivienda unifamiliar y vivienda colectiva.
Equipamiento:	Salud, excepto Cementerios y
Crematorios;	Comercio, Culto y Cultura, Deporte,
Educación, Esparcimiento (sólo juegos	electrónicos, mecánicos y similares), Seguridad (Excepto cárcel y centros de detención), Servicios y Social.
Actividades Productivas:	Talleres, bodegas y actividades productivas inofensivas.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS:

Equipamiento Científico; se prohíben expresamente las industrias y actividades productivas molestas.



8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

La actividad de inspección se realiza en el marco una denuncia recibida en la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), por la emisión de ruidos asociados a las actividades de la Fábrica de Hielo Crisemir, ubicado en la calle Juan Antonio Ríos N°198, comuna de Lebu.

Por este motivo equipo de fiscalización se presenta en las instalaciones de la fábrica de hielo, donde son atendidos por Cristian Valenzuela Mendoza, Representante Legal de Hielos Crisemir Ltda., a quien se le indica el motivo de la fiscalización.

El Sr. Valenzuela indicó que la instalación funciona en base a requerimientos de los pescadores artesanales, donde de acuerdo con la producción que tengan se realizan encargos a la empresa. Además, Valenzuela indicó que la instalación cuenta con una máquina generadora de hielo, y una cámara frigorífica que mantiene el hielo, siendo estas las fuentes emisoras de ruido.

Al momento de la inspección, la empresa se encontraba producción debido a un requerimiento de pescadores en Tirúa, ya que por las condiciones meteorológicas en Lebu, no tenía pedidos al interior de la comuna.

Posteriormente, en horario nocturno equipo de fiscalización se dirigió a la vivienda de la persona denunciante para realizar las mediciones de ruido. Cabe señalar que tanto la fuente emisora (FE) como el receptor identificado como RE 1, se encuentran localizados en la Zona Residencial Mixta 1 (ZA-1), según el Plan Regulador comunal de Lebu, la cual al ser homologada a las zonas establecidas en el D.S. N°38/2011 del MMA y la Resolución Exenta N°491/2016 de la SMA, se constata que la ubicación del receptor corresponde a la **ZONA II**, cuyos límites son de 60 dBA(L) en horario Diurno y de 45 dBA(L) en horario Nocturno.

Sin embargo, al momento de la fiscalización, la fuente no se encontraba en funcionamiento por lo que equipo de fiscalización se retira del lugar sin realizar las mediciones.

Equipo de fiscalización finaliza la actividad de inspección a las 21:12 horas.



9. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	No aplica
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la oficina a la que debe ser enviada la información o antecedentes
No aplica	No aplica

10. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Wladimir Cortés R.	Superintendencia del Medio Ambiente	
Francisco Caamaño A.	Superintendencia del Medio Ambiente	

11. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Cristian Valenzuela M.	Hielos Crisemir Ltda.	No aplica

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/>
	Observaciones: El acta será notificada de manera electrónica en el correo indicado en la Autorización de notificación electrónica firmada por el titular.

